

Gerardo J. Ruiz



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN
Impulsando el desarrollo para todos / Takat tajintamea emamu ashi juti batsatkamunum
DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°023-2023-A/MDA

Awajún, 23 de Enero de 2023

VISTO:

El Informe N°010-2023-SGLyCP/MDA, de fecha 20 de enero del 2023, emitido por el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita aprobación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad distrital de Awajún, para el Ejercicio fiscal 2023; Informe N°015-2023-GAFyT/MDA, de fecha 23 de enero de 2023; Informe N°025-2023-GM/MDA, de fecha 23 de enero del 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, prescribe "Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."



Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala lo siguiente "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°032-2022-CM/MDA, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad distrital de Awajún, para el año fiscal 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°288-2022-A/MDA, de fecha 29 de diciembre de 2022, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad distrital de Awajún, para el año fiscal 2023.

Qué, mediante el Informe N°010-2023-SGLyCP/MDA, de fecha 20 de enero del 2023, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Awajún para el ejercicio fiscal 2023.

Que, mediante el Informe N°015-2023-GAFyT/MDA, de fecha 23 de enero de 2023, el Gerente de Administración, Finanzas y Tributación, solicita aprobación mediante acto resolutivo del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad para el periodo 2023.

Qué, mediante el Informe N°025-2023-GM/MDA, de fecha 23 de enero del 2023, el Gerente Municipal, solicita a la Alcaldía la emisión del acto resolutivo para la aprobación del PAC - 2023.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y de conformidad con lo establecido en el artículo 15° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el D.S. N°344-2018-EF.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Awajún para el ejercicio fiscal 2023, conforme al cuadro que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial realizar la publicación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Finanzas y Tributación, a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, a la oficina de Planeamiento y Presupuesto, en cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN
ALCALDIA
FERMIN YACKITAI ENTSAKUA
ALCALDE
DNI: 01036688



COMITE DE MONITOREO

CI BSAJUN

CI BSAJUN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Form fields for identification and registration details.

Form fields for year and date.

Item	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Modalidad de contratación	Fecha de inicio	Fecha de término	Presupuesto	Financiamiento	Observaciones
1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Lic. Leyda Saboya Saboya
Sub Gerente(a) de Logística y Control Patrimonial

